

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur para que puedan ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Dra. Lourdes Altagracia Peña de Barias;
- b) Dr. Ponciano Rondón Sánchez;
- c) Dr. Felipe Mariano Santana;
- d) Dr. Ramón Andrés Blanco Fernández; y
- e) Dra. Mercedes Luisa Mendez de Victoria.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Dona I. J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1446, que otorga exequátur de Notario Público para ejercer en el Distrito Nacional a varias personas
(G. O. No. 8890, del 12 de Septiembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1446

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur para que puedan ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Dr. Ramón Tejada Castillo;
- b) Dr. Mitridates de León Paredes;
- c) Dra. Carmen Dilia Martínez de Corominas;
- d) Dr. Rodolfo Augusto Bonetti Burgos; y
- e) Dra. Carmen Antonia Mendoza de Cornielle.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1447, que otorga exequátur de Notario Público para ejercer en el Distrito Nacional a varias personas.

(G. O. No. 8899, del 12 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1447

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1912, y sus modificaciones;